

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 Y 101 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARREDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES, SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE DIVERSO MATERIAL, QUE SERÁ DESTINADO A LA CONCLUSIÓN DE 300 (TRESCIENTAS) VIVIENDAS, EN EL MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., ELLO DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES:

En la Ciudad de Chihuahua, Chih. Siendo las 09:00 horas del día 28 de julio de 2016, se reunieron en la Cd. de Chihuahua, Chih.; en las instalaciones que ocupa la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua, ubicada en la Calle Victoria No. 310, Col. Centro, C.P. 31000, los C.C. C.P. Olga María Bunsow Villalobos, el C.P. Carlos Ricardo Hernández Reyes, la C.P. Irma Pérez Loo, y el C.P. Manuel Sergio Romero Méndez, en sus caracteres de Presidente, Secretario Ejecutivo, Vocal y Asesor, respectivamente del Comité de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua, con el objeto de emitir el dictamen de excepción de Licitación Pública para la adquisición en mención, de conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y demás disposiciones reglamentarias.

I.- De conformidad con la solicitud que emitiera el área técnica de esta Comisión Estatal, consistente en la contratación de compra de materiales para la conclusión de las 300 (trescientas) viviendas, ubicadas en Hidalgo del Parral, Chihuahua, y en virtud de contar con la suficiencia presupuestal, emitida el día 26 de julio de 2016, por la C.P. Olga María Bunsow Villalobos, Directora de Administración y Finanzas, se procede a:

II.- Solicitar la contratación de los materiales en comento, para que estos sean suministrados por la empresa Ferretería Molina de Chihuahua, S.A. de C.V., quien cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, recursos técnicos, financieros y demás requisitos necesarios para garantizar la entrega de los bienes.

Con base en todo lo expuesto es de emitirse el siguiente:

DICTAMEN

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 31 y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y demás relativos y aplicables, es de autorizarse la adjudicación directa del contrato de adquisición por un importe de \$565,271.39 (Quinientos sesenta y cinco mil doscientos setenta y un pesos 39/100 M.N.) para llevar a cabo la entrega de diversos materiales de construcción, que deberán encontrarse a disposición en el Municipio de Hidalgo del Parral, en un plazo de entrega, máximo de 30 (treinta) días naturales.

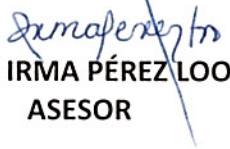
Se autoriza para que a través del titular de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua, se contrate bajo el procedimiento de Adjudicación Directa, la adquisición de los materiales para la conclusión de las 300 viviendas ubicadas en Hidalgo del Parral, Chihuahua, por la cantidad de \$565,271.39 (Quinientos sesenta y cinco mil doscientos setenta y un pesos 39/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, del cual se hará un solo pago al concluir la entrega total de los materiales.

Por tanto, notifíquese al C. BLAS ARTURO MEDINA MARTÍNEZ, representante legal de la empresa FERRETERÍA MOLINA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., para que comparezca ante la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua a efecto de formalizar el contrato respectivo.

Así lo acordaron y firman los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua, en la sesión celebrada a los veintiocho días del mes de julio de dos mil dieciséis, para su debida constancia y efectos legales a que haya lugar.



C.P. OLGA MARÍA BUNSOW VILLALOBOS
PRESIDENTE



C.P. IRMA PÉREZ LOO
ASESOR



C.P. CARLOS RICARDO HERNÁNDEZ REYES
SECRETARIO EJECUTIVO



C.P. SERGIO ROMERO MÉNDEZ
VOCAL